

ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 01 de Julio de 2014 a las 09:00 horas y al Acta segunda de apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 01 de Julio de 2014 a las 10:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el Fallo, por parte de la Dirección de Desarrollo Social a través de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LUGAR Y FECHA:

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 02 de Julio de 2014, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia Técnica y de Operación de Japama, ubicadas en la Planta José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui " Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato **JAP-DD-APO-CTP-14-21**, que ampara la realización de la Obra **(019AH14PR) SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.**

El acto fue presidido por la Gerencia de administración y finanzas de JAPAMA, Lic. Elliot Ascárrega Beltrán; Por la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, Ing. Carlos Eduardo Villaseñor Castro y le acompaña Por la Cámara de La Industria de la Construcción (CMIC), Ing. Agustín Serrano Montenegro; Por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome Ing. Oscar Javier Romero Ibarra; Por la Dirección General de Obras Públicas, Ing. Enrique Zárate Gaxiola; Por la unidad de transparencia y rendición de cuentas del gobierno del estado Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas; Por la Subgerencia Técnica y de Construcción de JAPAMA, Ing. David Fernando Vega Sallas; Por el Departamento de control de obra JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta; Por La Contraloría Interna de JAPAMA, Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano y el asesor Jurídico de JAPAMA, Lic. Guillermo Serrano Malacón. Así mismo, se procedió a la recepción de las propuestas técnicas y económicas que presentaron los licitantes participantes, habiéndose recibido las que a continuación se relacionan:

Se informa a los presentes que en base al análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas se declara **DESIERTA** la presente licitación debido a la falta de documentación que fue solicitada en las bases del concurso, incumpliendo con las mismas y de las cuales se detallaran a continuación:

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA (PRIMERA ETAPA).

ECS EMPRESA CONSTRUCTORA SUPERVISORA S.A DE C.V., no cumplió con el documento adicional 5 y 6 de las bases de esta licitación.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (SEGUNDA ETAPA).

JOSE GUADALUPE VILLALOBOS CASTRO, no cumplió con el documento ECO-10 (Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos), de las bases de esta licitación.

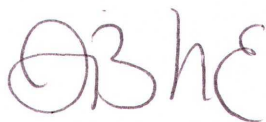
De acuerdo a las bases de licitación es requisito indispensable que se presenten cuando menos 3 propuestas solventes a la presente licitación.

Los participantes del concurso antes mencionado deben de cumplir con la totalidad de los documentos para pasar cada una de las etapas y continuar con la revisión del mismo, debido a **dos** propuestas incumplieron con dicho requisito no se puede pasar a la etapa final del concurso que es la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, porque solo la persona física **ROSA MARIA GAMEZ MORENO**, cumplió con los requisitos de la documentación y con una sola empresa no se puede promediar con el presupuesto base, debido a que el requisito mínimo para evaluar es tener cuando menos tres licitantes.

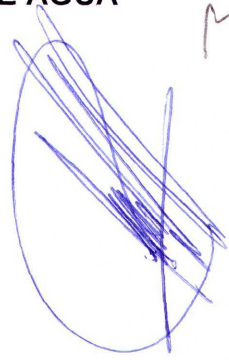
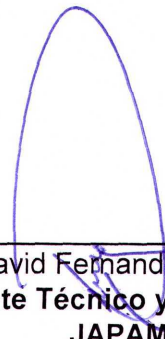
Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes,

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10:40 hrs. del día 02 de Julio de 2014.

POR EL COMITÉ DE ASIGNACION DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.



Lic. Elliot Ascárrega Beltrán.
Gerencia de administración y finanzas
de JAPAMA.
Vocal Titular.



Ing. David Fernando Vega Sallas.
Subgerente Técnico y de Construcción
JAPAMA.
Secretario Técnico.



JAPAMA

TU FUENTE DE VIDA

Concurso por Invitación a cuando menos Tres personas.

Contrato: JAP-DD-APO-CTP-14-21

Convenio: AHO-DIDESOL-JAPAMA-001-2014

Hoja: 3 de 4

Ing. Oscar Javier Romero Ibarra.

Lic. Rolando Luque Rojas.
**Director de la Contraloría Municipal del
Ayuntamiento de Ahome.
Vocal Titular.**

Ing. Agustín Serrano Montenegro.

Ing. Oscar Efrén Higuera.
**Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria de la Construcción.
Vocal Titular.**

Ing. Carlos Eduardo Villaseñor Castro.
**Gerente Técnico y de Operación
JAPAMA.
Vocal Titular.**

Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta.
**Jefe Administrativo de Proyectos.
Vocal Titular.**

Lic. Guillermo Serrano Malacón.
**Asesor Jurídico de JAPAMA.
Asesor.**

Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano.
**Contralor Interno de JAPAMA.
Asesor.**

M. Jesus Soto
M. Gabriela Luján

INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME.

Ing. Enrique Zárate Gaxiola.

Arq. Gerardo Ceballos Romero.
Director General de Obras Públicas.

**SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2014-202**

C.P. Antonio Humberto Vega Gaxiola
Auditor Superior del Estado.

se firma en calidad de testigo de notificación de fallo.
Arq. Fernando Demetrio Gil Ornelas.

**SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2014-202**

C.P. Juan Pablo Yamuni Robles.
Titular de la Unidad de Transparencia y
Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado.

Ing. Bernardino Antelo Esper.
Director de la Dirección de
Desarrollo Social.

POR LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.

ECS EMPRESA CONSTRUCTORA SUPERVISORA S.A DE
C.V.

JOSE GUADALUPE VILLALOBOS CASTRO

JOSU SOTO

ING. OSVALDO SOTO ROBLES.
REPRESENTANTE LEGAL.

Jose Guadalupe Villalobos Castro

ING. JOSE GUADALUPE VILLALOBOS CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL.

ROSA MARIA GAMEZ MORENO.

Rosa Maria Gamez Moreno

ROSA MARIA GAMEZ MORENO.
REPRESENTANTE LEGAL.